



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3660 /**

**RENAICO, Diciembre 13 de 2013.-**

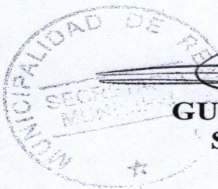
**VISTOS:**

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en calle **Gabriela Mistral N° 09, Pobl. La Unión**, Comuna de Renaico
- b) El Informe N° **88 del 13 de Diciembre de 2013**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, por el paso del tiempo, en la vivienda de la Sra. **Juana del Carmen Navarrete Correa**, ubicada en **Calle Gabriela Mistral N° 09, Pobl. La Unión** Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

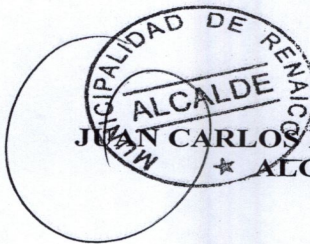
**DECRETO:**

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Gabriela Mistral N° 09, Pobl. La Unión**, Comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN CARLOS REINAQ MARILAO**  
\* ALCALDE

V B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sra. Juana del C. Navarrete Correa
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

RENAICO, 13 de Diciembre de 2013

**INFORME N° 88 /**

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE**, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, INFORMA A UD. LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA LA VIVIENDA DE LA SRA. **JUANA DEL CARMEN NAVARRETE CORREA**, UBICADA EN **CALLE GABRIELA MISTRAL N° 09, POBL. LA UNIÓN**, COMUNA DE RENAICO. LA CUAL SE ENCUENTRA DESNIVELADA, DEBIDO A QUE LA ESTRUCTURA SOPORTANTE PERIMETRAL SE ENCUENTRA FUERA DE CENTRO, LO QUE IMPLICA QUE LAS CARGAS NO TRABAJAN UNIFORMEMENTE PROVOCANDO UN DEBILITAMIENTO A LA ESTRUCTURA. PUDIENDO ESTO GENERAR UN COLAPSO ESTRUCTURAL. POR LO TANTO ES UN PELIGRO INMINENTE PARA SUS HABITANTES.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE AUTORIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN, DE ACUERDO AL ART.148°, PÁRRAFO 7 N°3 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN..

ES CUANTO INFORMO A UD.



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

GFB/pss

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2) ✓





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3736/

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

**VISTOS**

- a) La Necesidad de mejoramiento de la infraestructura del sector Balneario.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3275 de fecha 15 de Noviembre de 2013 que aprueba bases, Especificaciones Técnicas, anexos y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 3908-34-1113, en la que se publica Licitación **“Reparación Recinto Paraguas y baños públicos, sector Balneario Comuna de Renaico, Año 2013”**
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3470 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que adjudica licitación ID N° 3908-34-1113 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y Constructora Ingeconst Ltda..
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Ingeconst Ltda.
- f) El Decreto Exento N° 3649, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta de la Empresa Constructora, donde solicita **Recepción Provisoria** para el Proyecto **“Reparación Recinto Paraguas y baños públicos, sector Balneario Comuna de Renaico, Año 2013”**.
- h) El Informe N°89 del 19.12.13 de la D.O.M.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Designese al Director de Obras, Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **“Reparación Recinto Paraguas y Baños Públicos Sector Balneario Comuna de Renaico, Año 2013”**, adjudicado a la Empresa Constructora Ingeconst Ltda..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

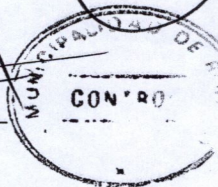


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GChS/GFBdmi..-

**DISTRIBUCION:**

- D.O.M.
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Contratista
- Finanzas ✓
- Archivo Carpeta ✓





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3737/  
RENAICO, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTOS

- a) La Necesidad de Mejoramiento de la Infraestructura del sector Balneario.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3275 de fecha 15 de Noviembre de 2013 que aprueba bases, especificaciones técnicas, anexos y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 3908-34-1113, en la que se publica Licitación “Reparación Recinto Paraguas y baños públicos, sector Balneario Comuna de Renaico, Año 2013”
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3470 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que adjudica licitación ID N° 3908-34-1113 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y Constructora Ingeconst Ltda..
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Ingeconst Ltda.
- f) El Decreto Exento N° 3649, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta de la Empresa Constructora, donde solicita Recepción Provisoria para el Proyecto “Reparación Recinto Paraguas y baños públicos, sector Balneario Comuna de Renaico, Año 2013”.
- h) El Informe N°89 del 19.12.13 de la D.O.M.
- i) El Decreto N° 3736 del 19.12.13, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- j) El Acta de Recepción Provisoria N° 14 del 19.12.13
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

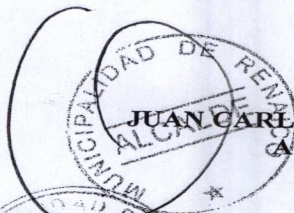
1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 14 del 19.12.13 del Proyecto “Reparación Recinto Paraguas y Baños Públicos Sector Balneario Comuna de Renaico, Año 2013”, adjudicado a la Empresa Constructora Ingeconst Ltda..

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 0125168, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 99.997.- al Sr. Álvaro Deramond Barnachea, Representante Legal empresa Ingeconst. Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GChS/GFBdmi.-

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Contratista
- Finanzas
- Archivo Carpeta